

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **089**

Fecha: 28/07/2020

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03001 2012 00329	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ejecutivo Singular	CLINICA EMCOSALUD S.A.	ASMET SALUD EPS	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión del presente proceso desde el 23/07/2020 hasta el 30/09/2020, inclusive. Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes, se reanudará de oficio	27/07/2020		
1900131 03001 2016 00142	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	YIMI FERNANDO - IDROBO VIDAL	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS - TAXBELALCAZAR	Auto de trámite Conceder a la parte demandante y llamada en garantía aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por escrito el recurso	27/07/2020		
1900131 03004 2018 00178	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ejecutivo Singular	PIEDAD - ARBOLEDA SIMMONDS	ARMANDO - LAGOS RUIZ	Auto de trámite Conceder a la parte demandada aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por escrito el recurso de apelación	27/07/2020		
1900131 03005 2018 00185	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Abreviado	VICTOR ALEXANDER - PARRA BELLO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES DE LA HACIENDA	Auto de trámite Conceder a la parte demandante aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por escrito el recurso de apelación	27/07/2020		
1900131 03006 2012 00354	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	VICTOR ROLANDO CUCUÑAME MACA Y OTROS	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A Y OTROS	Sentencia modificada Modificar el fallo del 29/09/2017 proferido por el Juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán. En consecuencia queda del siguiente tenor en su parte resolutive: 1o. Declarar no probadas	27/07/2020		
1900131 10002 2010 00073	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	GLADYS - HURTADO TORIJANO	SONIA EUGENIA - MARTINEZ BALCAZAR	Auto decide recurso No conceder el recurso extraordinario de casación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia del 10/07/2020 proferido por esta Corporación. Ejecutoriado el presente	27/07/2020		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/07/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ  
SECRETARIO